

## DENUNCIA “CRIMEN PASIONAL”

MEDIO DE COMUNICACIÓN: LA VOZ DE CÁDIZ

FECHA: 12-02-2007

AUTOR: JUAN VICENTE BOO

TÍTULO: LAS ITALIANAS ASESINADAS EN CABO VERDE FUERON VÍCTIMAS DE UN CRIMEN PASIONAL

### TEXTO DE LA QUEJA:

*Hace ya tiempo me dirigí a vosotros con una queja similar: la alusión a un caso de violencia de género o machista como "crimen pasional". Hoy La Voz de Cádiz vuelve a utilizar esa expresión que, bajo mi punto de vista, esconde una justificación del crimen. Titula, a cuatro columnas: "Las italianas asesinadas en Cabo Verde fueron víctimas de un crimen pasional". Parece que no entienden que es un nuevo caso, por partida doble, de violencia de género, de asesinato machista. En fin, habrá que seguir incidiendo. Gracias. Un saludo*

### Respuesta

La noticia objeto de denuncia es enviada desde Roma por Juan Vicente Boo, y en ella utiliza dos veces la expresión “crimen pasional”, siempre remitiéndose a las instancias diplomáticas que proporcionan la información.

Este observatorio ya se pronunció en su día respecto a la utilización de la expresión “crimen pasional” como explicación de un tipo de asesinatos que no son otra cosa que violencia de dominación ejercida contra mujeres. En este caso, además, se da la circunstancia de que los asesinos –el exnovio y un amigo- han sido detenidos y han confesado el crimen, por lo cual el cónsul que da la noticia a la prensa afirma que “cada vez más parece un crimen pasional”. Es decir, ¿se pretende informar de un hecho aislado, sin raíces sociales y consecuencia únicamente de los celos de un individuo? Ya expusimos en su momento que el uso de esa expresión tópica implica:

- Que se omite toda referencia al machismo como desencadenante del problema
- Que se culpabiliza a la víctima y se suscita comprensión para quien asesina o maltrata.
- Que se desvía la atención sobre las causas profundas, culturales y sociales, que no se analizan, orientándola hacia causas personales, individuales (como los celos)
- Que se provoca únicamente sensacionalismo y escándalo en el primer momento, pero se suscita escaso rechazo a las causas al destacarlo como un asunto relativo a la vida privada.

Este observatorio sostiene la necesidad de que los medios contribuyan a una didáctica social para crear opinión que colabore en la erradicación de este tipo de violencia; para ello deben evitar la utilización de expresiones tópicos, como la que nos ocupa, que mantienen una visión deformada de las mujeres como víctimas, objetos y figuras dominadas. Por ello proponemos, una vez más, las siguientes

### RECOMENDACIONES:

1. Los medios de comunicación deben esforzarse por crear un clima de opinión de rechazo hacia la violencia, contra todo tipo de violencia, a través de un análisis de los hechos violentos que determine las causas reales, las consecuencias y las alternativas.

2. Los malos tratos contra las mujeres no pueden presentarse como consecuencia de arrebatos pasionales, ni son hechos singulares de carácter privado; son atentados contra el derecho a la

vida, o contra los derechos de libertad o de dignidad de las mujeres; es decir, atentados contra los derechos humanos.

3. El Observatorio recomienda que estas noticias se ubiquen en secciones con titulares específicos y no como simples sucesos. Además, dada la abundancia de delitos contra las mujeres, la utilización de expresiones como “un caso más...”, “otro caso de...”, etc. puede provocar efectos narcotizantes; por tanto recomendamos tratamientos diferenciados y que se destaquen aquellos aspectos que podrían haber evitado la agresión.

4. Recomendamos, asimismo, que las empresas de comunicación y las personas que ejercen la profesión periodística se comprometan a no buscar rentabilidad económica o en términos de audiencia con este tipo de informaciones.

5. Para el tratamiento de los malos tratos remitimos a las recomendaciones que la Federación de Asociaciones de la Prensa de España ha publicado bajo el título: *Noticias de lazo blanco*.